

AREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud.
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Tráfico Jurídico
EXPEDIENTE	264/2024
ASUNTO	Aceptación de puesta a disposición de GMU de edificio de nueva planta para Centro Cívico Sevilla Este.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 24 de enero de 2025, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:--

“Con fecha 23 de octubre de 2024 tiene entrada en el Servicio de Patrimonio notificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P.D. el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud por Resolución nº 5324, de fecha 21 de octubre de 2024, por el cual se acuerda la puesta a disposición al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, del edificio de nueva planta para Centro Cívico, sito en las calles Flor de Gitanilla, Fernanda Calado Rosales, Doctor Ítalo Cortella y Plaza peatonal en Sevilla Este, Sevilla.

Según recoge dicho acuerdo en su parte expositiva, mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo mediante Resolución nº 4821, de fecha 25 de agosto de 2021, se acuerda la adjudicación de las obras del Proyecto Básico y de Ejecución del edificio de nueva planta para Centro Cívico en Sevilla Este, a la UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES S.A.-CIVISGLOBAL, S.L.U. según proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

Por el Servicio de Patrimonio, se requiere a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el 11 de noviembre y posteriormente el 20 de diciembre de 2024, para que aporte entre otra documentación, el acta de recepción de las obras del proyecto básico y de ejecución del edificio de nueva planta, necesario para la tramitación del expediente.

Con fecha 10 de enero de 2025, la Gerencia Municipal de Urbanismo presenta en el Servicio de Patrimonio, acta de recepción de las obras incluidas en el proyecto de edificio de nueva planta destinado a Centro Cívico Sevilla Este junto con un anexo de observaciones a cumplimentar por la empresa adjudicataria.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de octubre de 2024 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Aceptar la puesta a disposición acordada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio ambiente, P.D. el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, por Resolución nº 5324, de fecha 21 de octubre de 2024, al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, del edificio de nueva planta, sito en las calles Flor de Gitanilla, Fernanda Calado Rosales, Doctor Ítalo*

Código Seguro De Verificación	W0iHGcy2L1Xx4NAvC/eDmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Balon Alcalá	Firmado	27/01/2025 11:36:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W0iHGcy2L1Xx4NAvC/eDmw==		



Cortella y Plaza peatonal, para Centro Cívico en Sevilla Este, Sevilla, construido por la UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.-CIVISGLOBAL, S.L.U, CIF U- 16900789, en ejecución de contrato de obras licitado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, con las siguientes características:

Inmueble: Centro Cívico Sevilla Este.

Ubicación: calle Fernanda Calado Rosales s/n.

Centro de Localización: 1452. Parcela SIPS 11-2 en sector 11 de Sevilla Este.

Terreno: PARCELA SIPS 11-2 EN SECTOR 11 DEL P.P. 3 POLIGONO AEROPUERTO (GPA-52376).

Linderos:

- Norte, con calle Doctor Italo Cortella.

- Este, con plaza peatonal

- Sur, con calle Flor de Gitanilla.

- Oeste, con Calle Fernanda Calado Rosales.

Superficie construida: 3.354,23 m2.

Clasificación: 110106 – Edificios Sociales Demaniales.

Título de Adquisición: A01. Acceso.

Situación Patrimonial: Propiedad.

Naturaleza: Dominio Público

Uso: Adscrito a Servicio Público

Coste de adquisición: 0,00 euros.

Importe (valoración económica del bien): 4.249.081,12 euros.

Registro de la Propiedad: la obra nueva se encuentra pendiente de inscripción registral. La finca registral de la parcela es la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 14 de Sevilla, finca 21516 de la sección 6ª (parcela).

Catastro: la construcción se encuentra pendiente de alta. La referencia catastral de la parcela es 1431401TG4413S0001WG.

Clasificación urbanística del suelo: Urbano consolidado. Dotacional. Sistema e Interés Público y Social. Tipo Socio Cultural.

SEGUNDO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el edificio de nueva planta sito en las calles Flor de Gitanilla, Fernanda Calado Rosales, Doctor Ítalo Cortella y Plaza peatonal para Centro Cívico en Sevilla Este, Sevilla, con las características establecidas en el punto anterior.

TERCERO: Adscribir a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, el edificio de nueva planta Centro Cívico Sevilla Este referido en el punto primero, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el siguiente detalle que se describe a continuación:

Título: Adscripción con carácter organizativo, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destino de bien: Para uso de Centro Cívico, necesario para complementar los usos del Centro Cívico existente en la zona dada la elevada población de la misma.

Uso del edificio: Dotacional. Sistema e Interés Público y Social. Tipo Socio Cultural.

Plazo de la adscripción: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

Facultades del Servicio de Patrimonio: El Servicio de Patrimonio podrá verificar, en cualquier momento la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

CUARTO: Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria), al Servicio de Modernización y Transparencia, al Instituto

Código Seguro De Verificación	W0iHGcy2L1Xx4NAvC/eDmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Balon Alcalá	Firmado	27/01/2025 11:36:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W0iHGcy2L1Xx4NAvC/eDmw==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla, al Servicio de Edificios Municipales y a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos."-----

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efecto.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO
Fdo.: Isabel Cumbre Guil
P-A
El Jefe Adjunto al Servicio de Patrimonio
Fdo.: Antonio Balón Alcalá

**SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y
TRANSPARENCIA**

Código Seguro De Verificación	w0iHGcy2L1Xx4NAvC/eDmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Balon Alcala	Firmado	27/01/2025 11:36:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w0iHGcy2L1Xx4NAvC/eDmw==			